

RESOLUCIÓN No. 583 DEL 11 DE JULIO DE 2025

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 263 del 5 de mayo de 2025, a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución de los proyectos del Componente A del Programa Más Cultura Local”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 de la SCRD, modificada por la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local de: Usaquén, Chapinero; San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz, se celebró el convenio interadministrativo No. 740 de 2024 que tiene como objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a la estructuración, planeación y ejecución del programa Más Cultura Local 2024, con el propósito de fortalecer a los agentes artísticos y culturales e impulsar los procesos de transformación social y económica en las localidades de Bogotá”*.

Que el 28 de noviembre de 2024, en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 740 de 2024, se realizó el primer comité técnico, en el cual, de acuerdo con el Acta No. 001, se indicó la importancia del tiempo de ejecución de las iniciativas, así:

(...)

5. *Legalización del incentivo y desembolso: con lo anterior, se esperaba que el primer desembolso del 90% se pueda dar entre febrero y marzo, dependiendo de la identificación de iniciativas, el proceso de formulación y el grado de consolidación de los proyectos, **recordando que son proyectos de tres (3) meses**. Las mentorías se irán desarrollando durante el periodo de ejecución de los proyectos (...)* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que el 5 de mayo de 2025, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución No. 263 *“Por la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuada por los expertos para seleccionar los proyectos del Componente A del “Programa Más Cultura Local”,*

RESOLUCIÓN No. 583 DEL 11 DE JULIO DE 2025

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 263 del 5 de mayo de 2025, a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución de los proyectos del Componente A del Programa Más Cultura Local”

se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones”. Donde en su parte resolutive se estableció lo siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Los beneficiarios deben desarrollar los proyectos, teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de julio de 2025. Sin embargo, para cada proyecto se tendrá en cuenta el tiempo previsto y aprobado por los expertos evaluadores, así como el cronograma de actividades que debe ser entregado. (...)”

Que a hoy se considera pertinente modificar el plazo previsto en el artículo segundo de la Resolución No. 263 de 2025, en consonancia con los tiempos de ejecución establecidos en el proceso de formulación de los proyectos del componente A del Programa Mas Cultura Local, una vez recibida la identificación de las iniciativas priorizadas por parte de los Fondos de Desarrollo Local.

Que en consecuencia, una vez revisados los cronogramas de los delegados seleccionados en la Resolución No. 263 del 5 de mayo de 2025, resulta pertinente la ampliación del plazo máximo de ejecución únicamente para los 6 proyectos que se relacionan en el siguiente cuadro:

NO	CÓDIGO DEL PROYECTO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO
1	F-168RUU	PERSONA NATURAL	ANDERSON STED CARRANZA BARÓN	C.C 1.031.160.940	NA	ORQUESTA "LA PRIMERA EN SALSA"	73	\$28,296,471
2	F-085FON	PERSONA NATURAL	ALEXANDER MONTAÑO ESTUPIÑAN	C.C 1.016.005.290	N/A	SPOT, ARTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	76	\$13,651,495
3	E-195CBO	PERSONA NATURAL	CAWILL SHAKI BARATO BETANCOURT	C.C1.033.738.609	N/A	FESTIVAL DE LA DIVERSIDAD	77	\$26,400,000
4	E-043SCR	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PLANETA CASA NATIVA	NIT 900.814.279-6	LINA MARÍA PEDRAZA ACOSTA CC 1.018.407.051	RÍO DE COLORES: DONDE LA NATURALEZA Y EL ARTE SE ENTRELAZAN EN UNA SINFONÍA DE COLORES	85	\$49,295,981
5	C-027SCR	PERSONA NATURAL	JAIRO ANDRES USECHE ROCHA	C.C 1.023.912.994	N/A	LAB JOV CULTURIZANDO LA CUARTA: INTEGRATE, APRENDE Y CREA.	77	\$34,092,185

RESOLUCIÓN No. 583 DEL 11 DE JULIO DE 2025

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 263 del 5 de mayo de 2025, a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución de los proyectos del Componente A del Programa Más Cultura Local”

NO	CÓDIGO DEL PROYECTO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO
6	E-047SCR	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS AVESOL	NIT 860.510.770-1	ELSA MARIA MELO TORRES C.C: 51.776.170	ACUERDO LOCAL RED DE EVENTOS (077-2016)	80	\$158,524,326

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 263 del 5 de mayo de 2025, a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución de los proyectos del Componente A del Programa Más Cultura Local, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Los beneficiarios deben desarrollar los proyectos, teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de julio de 2025. Sin embargo, para cada proyecto se tendrá en cuenta el tiempo previsto y aprobado por los expertos evaluadores, así como el cronograma de actividades que debe ser entregado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los proyectos se deberán ejecutar a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo y la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, lo que implica que el beneficiario comenzará a desarrollar la iniciativa con la disposición transitoria de recursos propios, mientras se realiza el primer desembolso, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa del Programa Más Cultura Local.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La fecha límite de ejecución de los siguientes proyectos quedan de la siguiente forma:

NO	CÓDIGO DEL PROYECTO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO	FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN
1	F-168RUU	PERSONA NATURAL	ANDERSON STED CARRANZA BARÓN	C.C 1.031.160.940	NA	ORQUESTA "LA PRIMERA EN SALSA"	73	\$28,296,471	15 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN No. 583 DEL 11 DE JULIO DE 2025

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 263 del 5 de mayo de 2025, a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución de los proyectos del Componente A del Programa Más Cultura Local”

NO	CÓDIGO DEL PROYECTO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO	FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN
2	F-085FON	PERSONA NATURAL	ALEXANDER MONTAÑO ESTUPIÑAN	C.C 1.016.005.290	N/A	SPOT, ARTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	76	\$13,651,495	15 de agosto de 2025
3	E-195CBO	PERSONA NATURAL	CAWILL SHAKI BARATO BETANCOURT	C.C1.033.738.609	N/A	FESTIVAL DE LA DIVERSIDAD	77	\$26,400,000	15 de agosto de 2025
4	E-043SCR	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PLANETA CASA NATIVA	NIT 900.814.279-6	LINA MARÍA PEDRAZA ACOSTA CC 1.018.407.051	RÍO DE COLORES: DONDE LA NATURALEZA Y EL ARTE SE ENTRELAZAN EN UNA SINFONÍA DE COLORES	85	\$49,295,981	15 de agosto de 2025
5	C-027SCR	PERSONA NATURAL	JAIRO ANDRES USECHE ROCHA	C.C 1.023.912.994	N/A	LAB.JOV CULTURIZANDO LA CUARTA: INTEGRATE, APRENDE Y CREA.	77	\$34,092,185	15 de agosto de 2025
6	E-047SCR	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS AVESOL	NIT 860.510.770-1	ELSA MARIA MELO TORRES C.C: 51.776.170	ACUERDO LOCAL RED DE EVENTOS (077-2016)	80	\$158,524,326	15 de agosto de 2025

” (...)

PARÁGRAFO: Los beneficiarios de los proyectos deberán realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de las pólizas con el fin de ampliar la cobertura de la garantía de cumplimiento y disposiciones legales, requerida de conformidad con lo establecido en Guía Operativa del Programa Más Cultura Local.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente acto administrativo a los delegados de las iniciativas recomendadas mediante la Resolución No. 263 del 5 de mayo de 2025, al correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO a la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 583 DEL 11 DE JULIO DE 2025

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 263 del 5 de mayo de 2025, a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución de los proyectos del Componente A del Programa Más Cultura Local”

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente Resolución en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 263 del 5 de mayo de 2025, continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días de julio (07) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó: Martha Carolina Hernández Acevedo – Contratista Dirección de Fomento.
Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó: Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200338803 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-07-2025 15:10:58
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 10-07-2025 18:13:26 Fecha firma: 10-07-2025 18:13:26
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza

RESOLUCIÓN No. 583 DEL 11 DE JULIO DE 2025

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 263 del 5 de mayo de 2025, a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución de los proyectos del Componente A del Programa Más Cultura Local”

	Fecha firma: 10-07-2025 16:52:26
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 09-07-2025 13:28:00
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 09-07-2025 11:19:14
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 09-07-2025 11:09:54
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 09-07-2025 10:57:24
Martha Carolina Hernández Acevedo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 07-07-2025 18:18:04
Astrid Milena Casas Bello	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 07-07-2025 17:54:11
 afd540f854e9f7a15c5df10fd5a3d383ed07a48ecb97c51c73f77149965902ef Código de Verificación CV: f8430	